TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1256 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 379.722, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2020

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 379.722, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1730/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 50.813.

El Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 379.722, conformado por Resolución del SENACSA Nº 831/2020, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma **"GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada",** los ítems N° 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47 y 48, por la suma de Gs. 1.071.544.900 (un mil setenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma **"DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil",** el ítem N° 10, por la suma de Gs. 20.745.000 (veinte millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma **"DENTAL GUARANI S.A.",** el ítem N° 13, por la suma de Gs. 8.475.000 (ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 4, 6, 12, 15 y 21, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", y la declaración desierta de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 20, 23, 29, 34, 35, 36, 39, 45 y 46, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 379.722.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. José Carlos Martín G.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 256 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – ID N° 379.722, de la siguiente manera:

- A la firma **"GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada",** los ítems N° 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47 y 48, por la suma de Gs. 1.071.544.900 (un mil setenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil",** el ítem N° 10, por la suma de Gs. 20.745.000 (veinte millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"DENTAL GUARANI S.A.",** el ítem N° 13, por la suma de Gs. 8.475.000 (ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada:** 1.1.2.350.30.14.99 - Gs. 610.030.500 (seiscientos diez millones treinta mil quinientos guaraníes); 1.1.2.350.30.79.99 – Gs. 355.891.000 (trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y un mil guaraníes); 1.1.3.350.30.1.9 – Gs. 105.623.400 (ciento cinco millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos guaraníes); **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil:** 1.1.2.350.30.14.99 – Gs. 13.830.000 (trece millones ochocientos treinta mil guaraníes); 1.1.2.350.30.79.99 – Gs. 6.915.000 (seis millones novecientos quince mil guaraníes); **DENTAL GUARANI S.A.:** 1.1.2.350.30.14.99 – Gs. 5.650.000 (cinco millones seiscientos cincuenta mil guaraníes); 1.1.2.350.30.79.99 – Gs. 2.825.000 (dos millones ochocientos veinticinco mil guaraníes); correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

3° Declarar desiertos los ítems N° 4, 6, 12, 15 y 21, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1256 .-

4° Declarar desiertos los ítems N° 1, 2, 3, 5, 20, 23, 29, 34, 35, 36, 39, 45 y 46, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente